Año XI Núm. 3383
Palma de Mallorca

HORAS DE DESPACHO
Redacción: de 7 á 9 de la mañana.
Administración: desde las 8 mañana.

TELÉFONO 27

OFICINAS
Conquistador, 30

La Almudaina

DIARIO DE LA MAÑANA—AVISOS Y NOTICIAS

1897
Miércoles 10 de Febrero

PRECIOS DE ABONO

	PTAS.	CTS.
España.	1	25
Extranjero (Unión Postal).	2	50
Ultramar	1	50

Número suelto. . 5 cts.
Id. atrasado . 10 »

EN LA ACADEMIA ESPAÑOLA

PÉREZ GALDÓS

El domingo próximo pasado se celebró la recepción pública en la Academia Española del ilustre novelista y autor dramático don Benito Pérez Galdós. Su discurso versa sobre la Novela, y hé aquí algunas observaciones críticas del insigne autor de los *Episodios nacionales*:

Discurso del Sr. Galdós

«Imágen de la vida es la Novela, y el arte de componerla estriba en reproducir los caractéres humanos, las pasiones, las debilidades, lo grande y lo pequeño, las almas y las fisonomías, todo lo espiritual y lo físico que nos constituye y nos rodea, y el lenguaje que es la marca de raza, y las viviendas que son el signo de familia, y la vestidura, que diseña los últimos trazos externos de la personalidad: todo esto sin olvidar que debe existir perfecto fiel de balanza entre la exactitud y la belleza de la reproducción. Se puede tratar de la Novela de dos maneras: ó estudiando la imágen representada por el artista, que es lo mismo que examinar cuántas novelas enriquecen la literatura de uno y otro país, ó estudiar la vida misma, de donde el artista saca las ficciones que nos instruyen y embelesan. *La sociedad presente como materia novelable*, es el punto sobre el cual me propongo aventurar ante vosotros algunas opiniones. En vez de mirar á los libros y á sus autores inmediatos, miro al autor supremo que los inspira, por no decir que los engendra, y que después de la transmutación que la materia creada sufre en nuestras manos, vuelve á recogerla en las suyas para juzgarla; el autor inicial de la obra artística, el público, la grey humana, á quien no vacilo en llamar *vulgo*, dando á esta palabra la acepción de muchedumbre alineada en un nivel medio de ideas y sentimientos; al vulgo, sí, materia primera y última de toda labor artística, porque él, como humanidad, nos da las pasiones, los caractéres, el lenguaje, y después, como público, nos pide cuentas de aquellos elementos que nos ofreció para componer con materiales artísticos su propia imágen; de modo que empezando por ser nuestro modelo, acaba por ser nuestro juez.

*

Quiero, pues, examinar brevemente ese *natural*, hablando en términos pictóricos, que extendido en derredor nuestro, nos dice y aun nos manda que le pintemos, pidiéndonos con ardorosa sugestión su retrato para recrearse en él, ó abominar del artista con crítica severa. Con él me encaro valerosamente, y de todas veras os digo que el mal ceño de este modelo y su rostro de pocos amigos, me imponen también vivísima turbación, aunque ésta no llega á las proporciones del espanto que siento ante las bibliotecas. La erudición social es más fácil que la bibliográfica, y se halla al alcance de las inteligencias imperfectamente cultivadas.

Examinando las condiciones del medio social en que vivimos como generador de la obra literaria, lo primero que se advierte en la muchedumbre á que pertenecemos es la relajación de todo principio de unidad. Las grandes y potentes energías de cohesión social no son ya lo que fueron; ni es fácil prever qué fuerzas sustituirán á las perdidas en la dirección y gobierno de la familia humana. Tenemos tan solo un firme presentimiento de que esas fuerzas han de reaparecer; pero las previsiones de la Ciencia y las adivinaciones de la Poesía no pueden ó no saben aún alzar el velo tras el cual se oculta la clave de nuestros futuros destinos.

La falta de unidades es tal, que hasta en la vida política, constituída por naturaleza en agrupaciones disciplinadas, se determina claramente la disolución de aquellas grandes familias formadas por el entusiasmo de la acción constituyente, por afinidades tradicionales, por principios más ó menos deslumbradores. Para que todo falte, desaparece también el fanatismo, que ligaba en estrecho haz enormes masas de personas, uniformando los sentimientos, la conducta y hasta las fisonomías, de lo cual resultaban caractéres genéricos de fácil recurso para el Arte, que supo utilizarlos durante largo tiempo.

Las disgregaciones de la vida política son el eco más próximo de ese terrible *rompan filas* que suena de un extremo á otro del ejército social, como voz de pánico que clama á la desbandada. Podría decirse que la sociedad llega á un punto de su camino en que se vé rodeada de ingentes rocas que le cierran el paso. Diversas grietas se abren en la dura y pavorosa peña, indicándonos senderos ó salidas que tal vez nos conduzcan á regiones despejadas. Contábamos, sin duda, los incansables viajeros con que una voz sobrenatural nos dijera desde lo alto: *por aquí se vá, y nada más que por aquí.*

Pero la voz sobrenatural no hiere aún nuestros oidos, y los más sábios de entre nosotros se enredon en interminables controversias sobre cuál pueda ó deba ser la hendidura ó pasadizo por el cual podremos salir de este hoyo pantanoso en que nos revolvemos y asfixiamos.

Algunos, que intrépidos se lanzan por tal ó cual angostura, vuelven con las manos en la cabeza, diciendo que no han visto más que tinieblas y enmarañadas zarzas que estorban el paso; otros quieren abrirlo á pico, con paciente labor, ó quebrantar la piedra con la acción física de substancias destructoras; y todos, en fin, nos lamentamos, con discorde vocerío, de haber venido á parar á este recodo, del cual no vemos manera de salir, aunque la habrá seguramente, porqne aquí no hemos de quedarnos hasta el fin de los siglos.

En esta muchedumbre consternada, que inventa mil artificios para ocultarse su propia tristeza, se advierte la descomposición de las antiguas clases sociales forjadas por la historia, y que habían llegado hasta muy cerca de nosotros con organización patente.

*

Pueblo y aristocracia pierden sus caractéres tradicionales, de una parte por la desmembración de la riqueza, de otra por los progresos de la enseñanza; y el camino que aún hemos de recorrer para que las clases fundamentales pierdan su fisonomía, se andará rápidamente. La llamada clase media, que no tiene aún existencia positiva, es tan solo informe aglomeración de indivíduos procedentes de las categorías superior é inferior, el producto, digámoslo así, de la descomposición de ambas familias: de la plebeya, que sube; de la aristocracia que baja, estableciéndose los desertores de ambas en esa zona media de la ilustración, de las carreras oficiales, de los negocios, que vienen á ser la codicia ilustrada de la vida política y municipal. Esta enorme masa sin carácter propio, que absorbe y monopoliza la vida entera, sujetándola á un sin fin de reglamentos, legislando desaforadamente sobre todas las cosas sin excluir las espirituales, del dominio exclusivo del alma, acabará por absorber los desmedrados restos de las clases extremas, depositarias de los sentimientos elementales. Cuando esto llegue, se ha de verificar en el seno de esa muchedumbre caótica una fermentación de la que saldrán formas sociales que no podemos adivinar, unidades vigorosas que no acertamos á definir en la confusión y aturdimiento en que vivimos.

*

.....

«Pero no creais que de lo expuesto intentaré sacar una deducción pesimista, afirmando que esta descomposición social ha de traer días de anemia y de muerte para el Arte narrativo. Cierto que la falta de unidades de organización nos va sustrayendo los caractéres genéricos, tipos que la sociedad misma nos daba bosquejados, cual si trajeran ya la primera mano de la labor artística. Pero á medida que se borra la caracterización general de cosas y personas, quedan más descarnados los modelos humanos; y en ellos debe el novelista estudiar la vida, para obtener frutos de un Arte supremo y durable. La crítica sagaz no puede menos de reconocer que cuando las ideas y sentimientos de una sociedad se manifiestan en categorías muy determinadas, parece que los caractéres vienen ya á la región del Arte tocados de cierto amaneramiento ó convencionalismo.

Es que, al descomponerse las categorías, caen de golpe los antifaces, apareciendo las caras en su castiza verdad. Perdemos los tipos, pero el hombre se nos revela mejor, y el Arte se avalora solo con dar á los seres imaginarios vida más humana que social. Y nadie desconoce que, trabajando con materiales puramente humanos, el esfuerzo del ingenio para expresar la vida ha de ser más grande y su labor más honda y difícil, como es de mayor empeño la representación plástica del desnudo que la de una figura cargada de ropajes, por ceñidos que sean. Y al compás de la dificultad crece sin duda el valor de los engendros del Arte, que si en las épocas de potentes principios de unidad resplandece con vivísimo destello de sentido social, en los días azarosos de transición y de evolución puede y debe ser profundamente humano.

Discurso del Sr. Menendez Pelayo.

De la contestación del señor Menendez Pelayo tomamos los siguientes párrafos:

»Son los *Episodios Nacionales* una de las más afortunadas creaciones de la literatura española en nuestro siglo; un éxito sinceramente popular los ha coronado: el lápiz y el buril los han ilustrado á porfía: han penetrado en los hogares más aristocráticos y en los más humildes, en las escuelas y en los talleres; han enseñado verdadera historio á muchos que no la sabían, no han hecho daño á nadie, y han dado honesto recreo á todos, y han educado á la juventud en el culto de la patria. Si en otras obras ha podido el Sr. Galdós parecer novelista de escuela ó de partido, en la mayor parte de los *Episodios* quiso y logró, no ser más que novelista español, y sus más encarnizados detractores no podrán arrancar de sus sienes esta corona cívica, todavía más envidiable que el lauro poético.

.....

«Galdós ha padecido el contagio de los tiempos, pero no ha sido nunca un espíritu escéptico ni un espíritu frívolo. No intervendría tanto la religión en sus novelas si él no sintiese la aspiración religiosa de un modo más ó menos definido y concreto, pero indudable. Y aunque todas sus tendencias sean de moralista al modo anglo-sajón más bien que metafísico ni de místico basta la más somera lectura de los últimos libros que ha publicado para ver apuntar en ellos un grado más alto de su conciencia religiosa; una mayor espiritualidad en los símbolos de que se vale; un contenido dogmático mayor, aun dentro de la parte ética, y de vez en cuando ráfagas de cristianismo positivo, que vienen á templar la aridez de su antiguo estoicismo.»

.....

«Esta misma tendencia persiste en *Nazarin*, novela en cuyo análisis no puedo detenerme ya, como tampoco en el de la trilogia de *Torquemada*, espantable anatomía de avaricia; ni menos en los ensayos dramáticos del señor Galdós, que aquí, como en todas partes, no ha venido á traer la paz, sino la espada, rompiendo con una porción de convenciones escénicas, transplantando al teatro el diálogo franco y vivo de la novela, y procurando más de una vez encarnar en sus obras algún pensamiento de reforma social, revestido de reformas simbólicas, al modo que lo hacen Ibsen y otros dramaturgos del Norte. Si no en todas estas tentativas le ha mirado benévola la caprichosa deidad que preside á los éxitos de las tablas todas ellas han dado motivo de seria meditación á críticos y pensadores; y aun suponiendo que el autor hubiese errado el camino, *in magnis voluisse sat est*, y hay errores geniales que valen mil veces más que los aciertos vulgares.»

El mejor preparado para el estómago, es el *Elixir á la Ingluvina Giol.*
Véase el anuncio en la 4.ª página.

LAS REFORMAS

Proyecto de aplicación de la ley de 15 de Marzo de 1895.

He aquí el estracto oficial de las *Reformas en la Administración y gobierno de la isla de Cuba*:

ARTÍCULO PRIMERO

Base 1.ª

Amplía las facultades de los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que nombran libremente sus empleados.

Las Diputaciones elegirán sus presidentes. Habrá una Comisión provincial electiva, renovable cada seis meses, y elegirá también su presidente.

Los alcaldes y tenientes de alcalde serán elegidos entre los concejales por los Ayuntamientos. Los alcaldes ejercerán, sin limitación alguna, las funciones activas de la administración municipal, como ejecutores de los acuerdos de los Ayuntamientos.

La Diputación provincial podrá suspender los acuerdos de los Ayuntamientos, amonestar, apercibir, multar y suspender los concejales cuanto traspasen el límite de la competencia municipal dando cuenta para su aprobación al gobernador civil. Contra el acuerdo de esta autoridad puede la Diputación alzarse ante la Audiencia territorial en pleno.

Se concede amplitud de facultades á las Diputaciones y Ayuntamientos para arbitrar recursos y se declaran independientes los recursos de aquéllas y éstos.

La instrucción pública en las provincias corresponde exclusivamente á las Diputaciones, y en los pueblos á los Ayuntamientos.

El gobernador general y los gobernadores civiles sólo tendrán en estos asuntos la intervención necesaria para la observancia de las leyes.

Las cuentas de los alcaldes las aprueba la Junta municipal. De la acuerdo de ésta, se podrá recurrir ante la Comisión provincial, y si ésta impone responsabilidades, procede la alzada ante la Audiencia territorial en pleno.

Base 2.ª

El Consejo de Administración se compone de treinta y cinco consejeros. Veintiuno serán electivos, dando participación á las minorías. La provincia de la Habana elegirá cinco. Santiago de Cuba y Santa Clara, cuatro cada una. Pinar del Río y Matanzas, tres cada una. Puerto Príncipe, dos. Además, serán consejeros el rector de la Universidad, el presidente de la Cámara de Comercio de la Habana, el presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País, el presidente de la Unión de Fabricantes de Tabacos de la Habana y el presidente del Círculo de Hacendados. Y elegidos cada cuatro años: Un representante de los cabildos de Santiago y Habana. Un representante de todos los gremios de la Habana, al cual elegirán los presidentes de dichos gremios, y dos representantes de los mayores contribuyentes de la provincia de la Habana. Uno por los diez que paguen mayor cuota de contribución sobre fincas rústicas y urbanas. Y otro por las industrias, comercios, artes y profesiones. Los cinco restantes serán los senadores ó diputados á Cortes elegidos en mayor número de elecciones generales y en igualdad de condiciones el de más edad.

El gobernador general será presidente honorario del Consejo, y cuando asista á sus sesiones presidirá sin voto.

El presidente efectivo será un consejero designado por el gobernador general. El cargo de consejero es gratuíto y honorífico, y la aptitud para ser elegido es la misma que se necesita para ser diputados á Cortes, siempre que se lleve dos años de vecindad en la isla. El cargo de consejero es incompatible con el desenador y diputado á Cortes. El Consejo nombra y separa á los empleados de su secretaría, elige cada semestre una Comisión de ponencias, compuesta de cinco consejeros, que disfrutarán una indemnización acordada por el Consejo.

Base 3.ª

Las Cortes determinarán cuáles hayan de considerarse por su naturaleza gastos obligatorios inherentes á la soberanía, y fijarán cada tres años la cuantía de los ingresos necesarios para cubrirlos. El Consejo acuerda cada año los impuestos necesarios para cubrir el presupuesto del Estado votado por las Cortes. Esta facultad es renunciable, y en este caso, el gobernador general, por medio de la Intendencia, suplirá la acción del Consejo é igualmente si no vota á tiempo los impuestos, ó si éstos no son suficientes.

El Consejo forma el presupuesto de ingresos y gastos locales y vota los impuestos para el mismo, que no habrán de ser incompatibles con los afectos al presupuesto del Estado. Habrá de comprender recursos necesarios para los gastos del personal y material de la secretaría general, dirección de Administración local, Intendencia, intervención y gobiernos civiles.

Respecto á estos gastos, que serán obligatorios, el gobernador general suple en su caso la acción del Consejo, con iguales facultades que las expresadas con relación al presupuesto del Estado.

El presupuesto local lo votará el Consejo antes del 1.° de Junio de cada año. Toda reforma que afecte á los servicios obligatorios del presupuesto local acordado por el Consejo, si no es aceptada por el gobernador general, se someterá á la aprobación del ministro de Ultramar, con acuerdo de Consejo de ministros, previo informe del de Estado.

El Consejo puede crear establecimientos de enseñanza, salvo los de Guerra y Marina.

Puede acudir en queja ante el gobernador general contra el director de Administración local.

Base 4.ª

El Consejo de Administración fija, á propuesta del intendente, las reglas para la administración del impuesto arancelario. Dicho Consejo, oyendo al intendente ó á propuesta del mismo, acuerda cuanto estime conveniente respecto á cualquiera derechos de exportación y señala ó modifica los derechos fiscales que se recauden á la impertación.

El Consejo informa previa y necesariamente, pudiendo también proponer cualquiera alteración de las disposiciones generales ó complementarias del Arancel ó de las clasificaciones, notas y repertorio del mismo.

Se mantiene para la producción nacional una protección que se determinará en unos derechos diferenciales que gravarán con el carácter de mínimos y por igual á toda procedencia extranjera.

Los derechos fiscales, cuyo señalamiento compete al Consejo de Administración, no han de ser diferenciales, sino que gravarán por igual á todas las procedencias, incluso la nacional.

Tampoco podrán ser diferenciales los derechos de exportación, salvo el solo caso de conceder el Consejo de administración alguna exención ó rebaja diferencial á productos antillanos que se destinaran directamente al consumo nacional. La prohibición de exportar, si llegase á dictarse, no alcanzará á dichos productos.

Los derechos fiscales á la importación y en su caso los de exportación que señale el Consejo, serán inalterables durante el ejercicio del presupuesto del Estado á que estén afectos sus rendimientos; fijándolos el Consejo con las obligaciones que se determinan en la base 3.ª

El Arancel de importación constará de dos columnas de los derechos diferenciales y fiscales respectivamente. Las Cortes señalarán el máximum de la protección que se reserva á la producción nacional, no pudiendo alterarse dicho máximum en los derechos diferenciales sin su concurso. El Gobierno señalará los derechos de la columna diferencial, la primera vez que ésta se forme. Estos derechos, que necesitarán por lo general exceder del 20 por 100 del valor de los artículos, no excederán del 35 por 100 de dicho valor, aun respecto de las partidas en que se hubiese de llegar á este tipo excepcional y máximo. Para rebasarle respecto de algún artículo en que pueda elevarse el límite hasta el 40 por 100, se necesitará acuerdo especial de las Cortes.

Se revisará, previa información contradictoria, la tabla de valoraciones, quedando *ipso facto* rebajado el derecho diferencial en los casos en que

procediera la revisión por aplicación de la regla anteriormente establecida. La tabla de valoraciones, una vez reformada, será inalterable por espacio de diez años, salvo resolución de las Cortes.

No siendo posible la inmediata realización de todas las cuestiones que en esta base se establecen, y no conviniendo aplazar las reformas en los actuales Aranceles de Cuba, el Gobierno publicará, en caso de las autorizaciones existentes, un Arancel provisional, que se ajuste á las disposiciones de la base.

Los Tratados de Comercio que afecten á la Antilla, serán especiales. No se concederá la cláusula de trato de nación más favorecida. Sólo la procedencia de las concesiones arancelarias especiales que el Gobierno proyecta, será oído el Consejo de Administración, antes que se ultime el concierto para su aprobación por las Cortes.

Bases 5.ª, 6.ª y 7.ª

Las bases 5.ª, 6.ª y 7.ª regulan todo lo concerniente al nombramiento y separación de empleados, en la siguiente forma:

El gobernador general, el secretario del Gobierno general, el intendente de Hacienda, el interventor, el director de Administración local, el jefe de Comunicaciones y los gobernadores civiles, serán nombrados por el Gobierno.

Los demás empleados los nombra y separa el gobernador general, á propuesta de los jefes respectivos de cada dependencia. Puede también separarlos directamente, cuando apreciase motivos para ello.

A excepción de los altos funcionarios de la administración civil y económica antes indicados, se necesita para ser nombrado en las vacantes que ocurran, ser natural de la isla, ó acreditar la residencia durante dos años consecutivos. Los demás requisitos serán los que señalen las leyes vigentes.

El gobernador general someterá al examen del Consejo las condiciones de aptitud legal de los nombrados.

Para el nombramiento de los funcionarios facultativos y del ramo de Comunicaciones se observarán las disposiciones legales y reglamentarias que á ellos se refieran.

La Dirección de Comunicaciones, desempeñada por un jefe de Administración, tendrá á su cargo los servicios del ramo que se doten por el Consejo; rendirá y depurará las cuentas anuales y cumplirá todos los acuerdos del Consejo.

El gobernador general podrá nombrar inspectores de Instrucción pública, dos por cada una de las provincias de la Habana, Santa Clara y Santiago de Cuba, y uno por Pinar de Río, Matanzas y Puerto Príncipe.

A propuesta de los gobernadores civiles podrá el gobernador general nombrar en los pueblos delegados, que ejercerán la autoridad gubernativa en las localidades y tendrán á sus órdenes las fuerzas de policía; pero en ningún caso intervendrán en las funciones de los alcaldes y Ayuntamientos.

Podrá conferir también esta delegación á los alcaldes.

Base 8.ª

Las vacantes de la judicatura que correspondan al turno libre, se proveerán por el ministerio de Ultramar, precisamente en naturales de la isla, ó en los que hayan residido ó residan en ella. Los expedientes respectivos se tramitarán por las Audiencias territoriales y se remitirán al ministerio, por conducto del gobernador general.

Los jueces municipales, que necesitarán tener las condiciones legales que exige la legislación vigente, serán elegidos por el gobernador general, á propuesta, en terna formada por votación de los concejales de los Ayuntamientos respectivos y mayores contribuyentes, en igual forma que lo que determina la ley para el nombramiento de compromisarios.

Base 9.ª

Serán respetados por el Consejo de Administración los actuales contratos en todos los servicios del Estado y de la Hacienda de la isla, que á su vencimiento podrá renovar ó desechar.

Podrá el Consejo aplicar á la isla la ley de Tesorería de la Península concertándose con el Banco Español de la isla y asimismo puede contratar ó encargar á dicho Banco la recaudación de las rentas, previa aprobación del ministro de Ultramar.

Base 10.ª

Un decreto especial, del que se dará cuenta á las Cortes, contendrá las disposiciones convenientes para el mantenimiento del orden público y para reprimir cualquier intento de separatismo, sea cualquiera el medio que se emplee.

ARTÍCULO II

El Gobierno armonizará estas bases con las de la ley de 25 de Marzo de 1895, y dará en su día cuenta á las Cortes.

Presentará á las mismas el texto refundido de ambas disposiciones y la reglamentación de las reformas en Cuba, regirán en todo cuanto sea posible como artículos de ley, sin perjuicio de la reglamentación ulterior indispensable.

ARTÍCULO III

Se aplicará este decreto á la isla de Puerto Rico, en todo aquello que sea compatible con la diferencia de condiciones de dicha Antilla y de los organismos ya establecidos en la misma, reformándose al efecto la reglamentación publicada.

ARTÍCULO IV

El Gobierno aplicará á la isla de Cuba la ley de bases y este decreto, haciéndolo extensivo á la vez á PuertoRico, tan pronto como lo permita el estado de la guerra en la primera de dichas islas.

EUROPA EN 1897

(*Continuación*)

PORTUGAL

Casa reinante: Sajonnia-Coburgo-Gotha

Carlos I Fernando Luis, Rey de Portugal y de los Algarbes, nació en Lisboa el 28 Septiembre 1863.

Amelia, Princesa de Orleans-Borbón, Reina de Portugal.

Príncipe heredero: Luis Felipe, María Carlos, nació en Lisboa el 21 Marzo 1887.

Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Hacienda, Hintze Ribeiro.

Estadísticas

Superficie: 92.575 kilómetros cuadrados.

Población: 5.049.729 almas.

Presupuesto para 1896 97:

Ingresos, 49.700.969 miles de reis.

Gastos, 49.430.063.

Deuda pública: 668.205.496 miles de reis.

Intereses de la Deuda: 15.395.743 miles de reis.

Ejército: El efectivo al pie de paz de de 2.533 jefes y oficiales, 25.658 soldados, 2.176 guardias civiles, 4.791 carabineros y guardias fiscales y 4 mil 762 caballos.

Marina de guera: 25 buques, con tonelaje de 18.794 toneladas, de 17 mil 810 caballos de fuerza y 133 cañones. Hay además 9 torpederos y en construcción un acorazado, otro sin coraza y un cañonero.

Marina mercante: 258 buques de 88.852 toneladas, de éstos 51 de vapor que miden 41.161 toneladas.

Comunicaciones: La red de ferrocarriles tiene en explotación 2.340 kilómetros. La telegráfica 6.418 kilómetros y está servida por 340 estaciones.

Las administraciones de Correos suman 4.008.

Nota.—En los procedentes datos no se incluyen las colonias.

QUINTAS

Novísima ley de reclutamiento y reemplazo del ejército de 11 de Julio de 1885 modificada por la de 21 de Agosto de 1896.

Contiene el cuadro de inutilidades físicas, reglamento para su aplicación de 23 de Diciembre de 1896 y el de la misma fecha para la aplicación del cuadro para las redenciones por inutilidad física y anotada para su más fácil interpretación.

Además está aumentada con extensos formularios para todos los servicios y operaciones de quintas.

De venta en la librería de Amengual y Muntaner—Cadena, 2—al precio de 2'50 pesetas ejemplar encuadernado con tela.

NOTICIAS

De las provincias:

En las *Cuentas de la guerra* publicadas recientemente en la *Gaceta* aparece en los gastos la siguiente partida:

«A la Compañía Trasatlántica, por las expediciones desde Agosto de 1895 á 30 de Mayo de 1896, *cuatro millones, veinticinco mil setecientos cinco pesos.*

Y en otro renglón, otra partida de *cuatro cientos setenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos.*

Total: VEINTIDOS MILLONES, CUATROCIENTAS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS CINCO PESETAS.

Falta á esta suma lo que se le haya abonado desde 1.° de Junio de 1896 y lo que se le adeude.

Escriben al Ferrol que el cañonero *Depeudiente* de tercera clase, regalado á la patria por los dependientes del comercio habanero, reune condiciones magníficas para el servicio de la guarda del litoral.

Su andar es de 12 á 14 millas y obedece rápidamente en sus viradas al movimiento del timón.

Es muy fino de coste y sus máquinas desarrollan gran fuerza expansiva. Llevará el número 196 y la señal distintiva G. R. B. F., según una Real orden que acaba de dictarse.

Por Ultramar se le asignan 3.500 pesetas anuales de fondo económico.

El reglamento de dotación es el siguiente:

Un teniente de navío, un tercer contramaestre, un segundo maquinista, un aprendiz de id., un cabo de mar de primera, un id. id. de segunda idem dos artilleros de mar, tres marineros de primera, cinco de segunda, un fogonero de primera y tres de segunda. Total 30 plazas.

La Diputación y el Ayuntamiento de Bilbao vuelven á ocuparse de la creación en aquella villa de una Escuela de Ingenieros industriales y de artes y manufacturas.

La corporación municipal concurrirá con el 45 por 100 de los gastos y la provincial con el 55.

El presupuesto de gastos se calcula en pesetas 120.000.

En el año próximo pasado se han acuñado por la Casa de Moneda de Madrid mayores cantidades de piezas de plata que en los anteriores. Como recordarán nuestros lectores, en 1894 se acuñaron monedas por valor de pesetas 17.049.726, y el valor de las acuñadas en 1895 fué 890.437. En 1896 la tarea ha sido bastante mayor, toda vez que se han fabricado:

4.271.751 piezas de 5 pesetas.
6.411.640 piezas de 1 pesetas y
296.909 piezas de 50 céntimos.

Total. 10.980.300 piezas,

cuyo valor en pesetas asciende á 27 millones 918.819'50.

En el mismo período se ha acuñado con destino á Puerto Rico:

725.002 piezas de 40 centavos.
2.382.642 piezas de 20 centavos.
700.006 piezas de 10 centavos.
600.006 piezas de 5 centavos.

Ni con destino á la Península ni con destino á las colonias se ha acuñado ni una sola moneda de oro.

Según estadística que publica la *Gaceta*, la moralidad en Madrid durante el año de 1896 ha sido la siguiente:

19.317 individuos, de los cuales 9.990 varones y 9.327 hembras; por estados, 12.478 solteros, 4.076 casados y 2.763 viudos; menores de seis años, 8.763; de la viruela, 1.607; por accidentes, 84; por homicidio, 64; por suicidio, 28.

La mortalidad media diaria ha sido de 53 individuos próximamente.

De la capital:

El señor gobernador civil de esta provincia, con plausible acuerdo, ha encargado muy especialmente á los alcaldes y fuerza de la guardia civil que eviten y repriman con todo rigor los escándalos que con motivo del sorteo de los mozos comprendidos en cada reemplazo y bajo pretexto de celebrar la verbena ó víspera del día en que ha de tener efecto suelen promoverse en la vía pública, cometiéndose muchas veces actos atentatorios á la propiedad.

Noticias del ejército.

Ha sido declarado apto para el ascenso cuando por antigüedad le corresponda el comandante de infantería don Silverio Moragriega Artal.

Ha sido concedida la placa de la real y militar orden de San Hermenegildo á los tenientes coroneles de infantería don Apolinar Barrado Ilarregui y don Rafael Lacy Viguera.

Hemos recibido los últimos cuadernos del tomo II del libro titulado *Aplech de Rondayes Mallorquines d'en Jordi des Recó* (Antoni M.ª Alcover Pre,) cuya impresión terminó el día 5 del mes actual.

El vapor *Bellver*, salió á las cinco y media de la tarde de ayer de nuestro puerto con destino á Barcelona, llevándose la correspondencia, setenta y cinco pasajeros, y carga varia; entre ella figuraba gran cantidad de pescado.

Se ha publicado la *Memoria* leida en la junta general de accionistas de la Sucursal del Banco de España en Palma de Mallorca el 7 del corriente mes de Febrero, en la cual con una profusión de detalles recomendable se ponen de manifiesto las operaciones de todas clases verificadas durante el año comercial que terminó en 31 de Diciembre último, comparadas con las respectivas llevadas á cabo en el año anterior.

De todos los datos expuestos interesa principalmente fijarnos en los gastos que han ascendido en 1896 á Pts. 90.406'22 y en 1895 á pesetas 83.240'93, resultando gasto mayor en 7.165'93 pts.; pero teniéndose presente que por primera vez en este año se ha adeudado la cuenta de Gastos de Administración en Pts. 11.669'50, por equivalencia de alquileres, resulta una disminución en los gastos de pesetas 4.503'57.

Los beneficios en 1895 ascendieron á Pts. 293.165'90 y en 1896 á pesetas 229.206'91 resultando una baja de Pts. 63.959'01.

El mismo documento hace constar que corresponde el turno de salida en el presente año á los administradores numerarios D. Juan Bautista Socías Sorá y D. Juan Alcover Maspons.

En el *Boletín Oficial* de esta provincia correspondiente al día de ayer se lee un anuncio de la alcaldía de Porreras, haciendo saber que desde el día 3 del actual se hallan detenidos en el corral público de la expresada villa una oveja y tres corderos y si el día 13 del corriente á las diez de la mañana no hubiesen sido reclamados por su dueño se venderán en dicha alcaldía por medio de pública subasta.

El ayuntamiento de Lapuebla cita por medio de edicto inserto en el *Boletín Oficial* á los mozos Miguel Amengual Socías, Pedro Antonio Cladera Llinás, Antonio Nicolau Florizá, Miguel Villalonga Amer y Miguel Bonnín Forteza, que no se presentaron á inscribirse para el alistamiento del reemplazo de este año, á fin de que lo verifiquen el día 14 del corriente en la casa consistorial de la expresada villa, en la inteligencia de que de no verificarlo les pasará el perjuicio que hubiere lugar.

Bibliografía

La popular revista madrileña *Blanco y Negro* continúa con el mismo brio la brillante campaña artístico-literaria inaugurada con el Número-Almanaque del año actual.

El número correspondiente á esta semana trae una graciosa portada de Huertas titulada *Día de viento*, un cuento hermosísimo de Sánchez Pastor con tres ilustraciones de Méndez Bringa, y una linda poesía estilo López Silva, con magnífico dibujo de Huertas. *Sansón y Dalila*, la hermosa ópera de Saint-Saëns recientemente estrenada en el teatro Real, ocupa en este número cuatro variadísimas planas con un trozo musical de la obra, fotografías de los artistas, caricaturas de la ópera y un artículo muy interesante de Gabaldón. En la sección de Actualidades aparecen dos retratos de la infanta doña María Luisa Fernanda y el interior de una de las famosas *torres del silencio* en Bombay. Merecen citarse además de estos originales *La Moda*, precioso figurín de Méndez Bringa, una historieta de Huertas, la *Instantánea* fotográfica, el *Portfolio* de la semana, etc., etc.

*

El cuaderno número 9 del *Panorama Nacional* contiene: *Púlpito del toro en la catedral de Córdoba; Vestíbulo del Mirab en la catedral de Córdoba; Fachada principal de la catedral de Tarragona; Sepulcro de los escipiones en Tarragona; Iglesia de San Miguel en Estella; El sagrario de la cartuja de Granada; Zafarrancho de combate; Vista panorámica de Palma de Mallorca; Esgrima de sable á bordo de un buque de guerra; Exterior del camarín y ferrocarril de Monserrat; Santuario de San Gregorio ostiense en Mués (Navarra); Puerta ciclópea en Tarragona; Claustro de la catedral de Tarragona; Museo de pintura y escultura en Madrid* y *el Puente de Toledo en Madrid.*

Cada ejemplar vale setenta céntimos.

A los suscriptores de LA ALMUDAINA se les servirán por sesenta céntimos.

*

Advertencia: Se fa á sebre á los suscriptors de les *Rondayes mallorquines* que no son anats á recullir els cuaderns del tom II, que si hi van abans de qu'estigan cosits tots els exemplars de la tirada, se'n porán dur el tom sense cosir per *sis reals.* Punts ahont trobarán el tom II axí: Imprenta dels germans Sanjuan, carrer del San Cristo, devora Santa Eulalia.—Llibreria de don Felip Guasp.—Llibreria de don Juan Palou.

Que fassen vía si hi volen esser á temps.

Recuerdos mallorquines

10 de Febrero

1860

Llega á Palma la noticia de que la bandera española ondeaba sobre los muros de Tetuán.

En vano la numerosa infantería enemiga, conocedora del terreno, disparó traidoramente sus espingardas, en vano la renombrada caballería mora lanzó sus caballos del desierto sobre nuestros batallones, en vano dos hermanos del emperador dirigieron las operaciones: la muerte los siguió por todas partes y la victoria coronó nuestros esfuerzos.

Palma, que tanto se había sacrificado, que había puesto á disposición del Gobierno sus hijos, sus barcos, todos sus intereses, celebró con muchísimo entusiasmo la victoria; todo el vecindario se entregó á las más vivas demostraciones de alegría.

Cultos para hoy

Jubileo de Cuarenta Horas

Empezaráu en San Felipe Neri: exposición á las seis. A las diez se cantará tercia y la misa mayor. Al anochecer, Rosario, meditación estación y la reserva.

Otras funciones

En San Jaime, por la noche, se hará el ejercicio de la Agonía del Redentor.

Visita á la Corte de María.

A la Vírgen del Buen Camino, en Santa Cruz.

TELEGRAMAS

(*De nuestro servicio particular*)

Desde Manila

Madrid 9 á las 2'20 t.

Un despacho oficial de Manila dice que se halla por completo dominada la insurrección de Bulacán, Pampanga, Nueva Ecija y Torlac.

Se ha descubierto una vasta conspiración entre los presos de Zambales y Pangasinán, habiéndose empezado la instrucción de un proceso.

Se ha hecho gran número de detenciones.

Continúa la concentración de tropas para el ataque á Cavite.

Los "yankees,,

Madrid 9 á las 5'35 t.

New-York.—El *Heraldo* inserta un despacho expedido en la Habana que asegura que la provincia de Matanzas va quedando desierta por temor al hambre y á la peste.

Fabra

Boletín Comercial

Disolución de sociedades

Según dice nuestro apreciable colega *El Diario de Tortosa*, los labradores de aquella comarca se muestran muy satisfechos, por el aspecto que presentan tanto los olivos como los algarrobos después de las últimas lluvias, pues confian que la próxima cosecha será buena y abundante.

*

A fin de que los agricultores tomen las precauciones convenientes en lo que se refiere á importaciones de plantas, la lista de las provincias declaradas filoxeradas es la siguiente: Gerona, Barcelona, Tarragona, Lérida, Murcia, Almería, Granada, Córdoba, Sevilla, Málaga, Jaén, Cádiz, León, Zamora, Salamanca, Oviedo, Orense, Lugo y Navarra.

Constitución de Sociedades

F. Castán, Barcelona.

Bajo un solo nombre y dirección,

continuará el industrial citado los negocios á que se dedicaba la extinguida razón social «Castán y Hernández Hermanos», confiriendo amplios poderes á D. Agustín Cosia Massana.

Palomino y C.ª, Madrid.

Se ha constituido una Sociedad regular, colectiva, para dedicarse á la explotación del establecimiento café titulado del Pasaje.

Forman la compañía los señores D. Nicolás García Martinez y don Francisco Palomino Rodríguez.

La gerencia y uso de la firma social correrán á cargo de ambos socios.

El término del contrato será indefinido.

La escritura, ante el notario don Sebastián Pino.

González y Pérez, San Juan de Puerto Rico.

Bajo la citada razón social, se ha constituido en aquella plaza una Compañía mercantil, por compra del activo y pasivo á la sucesión de don Juan M. González.

Son gestores de la nueva compañía, los señores don José M.ª González y don Juan Antonio Pérez.

Joaquin Carbonell (S. en C.), Barcelona.

Su objeto será la fabricación de géneros de punto.

Ordeix y Payerols, Barcelona.

Para dedicarse á la fabricación y venta de tejidos.

Solá y Bertráu, Barcelona.

Su objeto será el comercio de Cereales.

C. Blanch y C.ª, (S. C.), Habana.

Para negocios generales.

Montaner Hermanos, Barcelona.

Para dedicarse á la confección de guantes.

Cubera, Argelich y Moline, Barcelona.

Para la explotación de dos fincas rústicas.

Cateura Jiménez Izabal, Barcelona.

Su objeto será la explotación de nuevos pedales para piano.

Traynar y C.ª, Madrid.

Para la fabricación de alumbrado eléctrico.

Cano Hermanos, Madríd.

Su objeto será la venta de tejidos al por mayor.

Fermín Cuber y C.ª, Madrid.

Para dedicarse á la compra-venta y alquiler de bicicletas.

F. Foix y C.º, Barcelona.

Su objeto será las comisiones y representaciones.

ESTADISTICA

Inscripciones verificadas en los Juzgados

Nacimientos: Día 5.—Varones, 1.—Hembras, 2.

Dia 6.—Varones 0.—Hembras 7.

Día 7.—Varones 2.—Hembras 3.

Matrimonios: Día 5.—Don Jaime Oliver Cabrer con doña María Bosch Palmer.

Don Jaime Ramis Sastre con doña Sebastiana Barceló Fullana.

Día 6. Ninguno.

Día 7.—Don Antonio Fuster Gelabert con doña Margarita Palmer Palmer.

Don Guillermo Nicolau Serralta con doña Margarita Marí Frau.

Defunciones: Día 7.—Juan Bonet Rubí, viudo, 66 años, c. de San Felio, pulmonía gripal.

Día 8.—Guillermo Palmer Pujol, viudo, 69 años, Arrabal, pulmonía.

Pedro Antonio Bordoy Vidal, casado, 56 años, c. de Palacio, no consta la enfermedad.

Pedro Juan Salvá Marimón, 2 años, Arrabal, pneumonía.

Isabel Oliver Torrandell, viudo, 65 años, c. de Pelaires, pleuro-pneumonía.

Jaime Vicens Bernat, 16 meses, Arrabal, viruela.

Día 9.—Baltasar Marqués Marqués, casado, 69 años, c. de Apuntadores, bronquitis crónica.

Francisco Pons Sastre, soltero, 32 años, Hospital, tuberculosis.

Isabel María Alorda Arrom, soltera, 78 años, c. de Botones, fiebre tifoidea.

Amalia Gomila Jaquotot, soltera, 71 años, c. de Duzay, dólvula.

Ana Mas Cantallops, soltera, 14 años, Hospital, enterocolitis.

Hospital provincial: Día 7.—Entradas, 4: 2 varones y 2 hembras.—Altas, 5: 3 varones y 2 hembras.—Defunciones, ninguna.

Día 8.—Entradas, 3: 1 varón y 2 hembras.—Altas, 2: 1 varon y 1 hembra.—Defunciones, ninguna.

Día 9.—Entradas, 3: 2 varones y 1 hembra.—Salidas, 3: 2 varones y 1 hembra.—Defunciones, 1 varón.

Registros del puerto de anteayer á la puesta del sol:

Estado de la atmósfera.—Despejada, hay *cirro-stratus.*

Id. del horizonte.—Calimoso en todo el círculo.

Dirección del viento.—Flojo del tercer cuadrante.

Estado del mar.—Apenas rizada del viento.

Buques á la vista.—Uno español que se dirige al puerto.

Indicaciones del Vigía de Porto-pí.—Buque cuadro de vela español.

Incidencias.—Despejado el cielo y el horizonte, llana la mar y soplando al N. la ventolina acaeció el orto. A las ocho se quedó calma y continuó sin variación hasta medio día. Al empezar la tarde entabló la ventolina al tercer cuadrante y al ocaso continuaba lo mismo.

Noticias.—Entraron los vapores *Cabrera* y *Unión*, el primero del puerto de su nombre y el segundo de Ibiza y Alicante. Salió el *Bellver* para Barcelona.

Buques fondeados: Día 9.—Vapor *Unión*, de Alicante é Ibiza.—Vapor *Cabrera*, de Cabrera.

Buques despachados: Día 9.—Pailebot *San Antonio*, para Santa Cruz de Tenerife.—Vapor *Bellver*, para Barcelona.

Matadero: Día 9.—*Reses sacrificadas para el abasto público.*—Bueyes, 3.—Vacas, 4.—Toros, 0.—Novillos, 1.—Terneras, 0.—Carneros, 0.—Ovejas, 2.—Borregos, 0.—Corderos, 88.—Cabras, 0.—Cegajos, 0.—Cabritos, 0.—Cerdos, 11.—Cerdas, 7.—Lechonas, 1.

Últimas cotizaciones

facilitadas por la casa Fuster

VALORES LOCALES

Crédito Balear.	51 00
Cambio Mallorquín. . . .	5 00
Fomento Agrícola.	66 00
Ferro-Carriles de Mallorca. .	31 00
Alumbrado por Gas. . . .	80 00
Salinas de Ibiza	195 00
La General Mallorquina . .	00 00
Bonos Municipales	34 00
La Isleña Marítima. . . .	48 00
B. de P. y Caja de Ahorros.	3 00

VALORES PÚBLICOS

Madrid 9 de Febrero.

Interior.	65 00
Exterior. . . :	77 75
Amortizable	00 00
Cubas	94 00
Cubas Nuevas.	80 80
Banco de España.	385 00
Tabacos.	211 00
Francos.	25 00
Libras	31 48

Barcelona 9 de Febrero.

Interior.	64 96
Exterior.	77 75
Amortizable	00 00
Cubas	94 62
Coloniales. . , ...	00 00
Nortes	00 00
Francias.	00 00
Madrid.	00 00
París.	62 18

Boletín metereológico

Día 9 á las 9 de la mañana

Barómetro	770 9	mm.
Termómetro seco . .	12 0	grados
Id. húmedo	10 0	»
Máxima en 24 horas .	16 4	»
Mínima en id . . .	8 8	»
Reflector	6 4	»
Dirección del viento .	N.	
Fuerza del viento sobre un m. cuadrado.	5 8	kg.
Pluvímetro	0 00	mm.
Evaporómetro . . .	2 1	»
Higrómetro	78	»
Ascenso del barómetro en 24 horas . .	2 5	»
Descenso del id. en id.	0 0	»

Oficinas públicas

Alcaldía de Palma

El día 18 del actual á las doce de la mañana se procederá en el despacho de la Alcaldía, bajo mi presidencia, á contratar en subasta pública, por pujas á la llana, durante el plazo de media hora, el suministro de efectos de cerería que el Ayuntamiento necesite hasta el 30 de Junio próximo con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en esta Secretaría, á las prescripciones del Real Decreto de 4 Enero de 1883 y bajo los tipos que se expresan en dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal deberán previamente presentar el resguardo que acredita haber consignado en la Depositaría de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert.—P. A. del E. A.—Guillermo Roca, Secretario.

✷

El día 18 del actual á las doce y media de la mañana se procederá en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia, á contratar en subasta pública, por pujas á la llana, durante un plazo de media hora, el suministro de efectos de hojalatería que el Ayuntamiento necesite hasta el 30 de Junio próximo para atender á los servicios que se efectuan por administración, con arreglo al pliego de condiciones aprobado que está de manifiesto en esta Secretaría, á las prescripciones del Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y bajo los tipos que se expresan en la relación de efectos y sus precios máximos que se inserta al pié de dichas condiciones.

Los postores á más de la cédula personal deberán préviamente presentar el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría de esta Corporación ó en la Caja de Depósitos la cantidad de cincuenta pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Palma 8 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert.—P. A. del E. A.—Guillermo Roca, Secretario.

✷

Ayuntamiento de Palma

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1895-96, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días á contar desde la fecha, á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley.

Palma 9 Febrero de 1897.—El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Roca.

Venta

Por la comisión liquidadora de los bienes de Don Miguel Salvá y Laguñolas, se sacan á pública subasta la casa situada en esta ciudad, calle del Sindicato, y el predio denominado Son Noguera, sito en la villa de Lluchmayor. La subasta se verificará el día 15 de los corrientes á las cuatro de la tarde en el despacho de Don Miguel Ignacio Font Notario, en poder de quien están de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

Sociedades y Corporaciones

Banco de España

Debiéndose proceder á la corta de los cupones que vencerán en 1.º de Abril próximo correspondientes á los valores depositados en el Banco se avisa á los interesados:

1.º que podrán retirar los cupones en ramas ó pedir que se conserven unidos á los títulos, hasta el día 10 del corriente Febrero los de la deuda perpétua al 4 p% interior, y amortizable.

Hasta el día 28 del mismo Febrero los de 4 p% exterior y Billetes Hipotecarios de Cuba.

2.º Que trascurridos estos plazos el Banco procederá á la presentación y cobro de los cupones cuya conservación no se haya pedido.

3.º Que desde el día 8 no se admitirá en depósito los títulos que contengan cupon corriente.

4.º Que desde el día 10 esta sucursal admitirá á descuento los cupones de la deuda perpétua al 4 p% interior, los de la amortizados estén ó no constituidos en depósito, siendo el mínimum de percepción por cada factura 15 céntimos de peseta. Además por el descuento de cupones de la deuda perpétua al 4 p% interior se cobrará lo que corresponda á un plazo que no baje de 30 días cualquiera que sea la fecha en que se efectue.

5.º Que tambien se admitirán desde luego en negociación los cupones de la deuda perpétua al 3 p% exterior y de Billetes Hipotecarios de la isla de Cuba del mismo vencimiento próximo así como estos billetes amortizados estén ó nó en depósito con la bonificación que cada día se fijará en las respectivas sficinas; advirtiendo con respecto á los billetes de Cuba de la emisión de 1886 depositados en esta Sucursal los cuales carecen todavia de hojas de cupones, que no se podrán negociar éstos hasta tanto que se reciban las correspondienter hojas.

Palma 6 Febrero de 1897.—El Srio., Emilio Villarrazo.

✷

Sociedad General Mallorquina

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas para la Junta General ordinaria que tendrá lugar el dia 28 de los corrientes á las doce y media de la tarde, en el local de costumbre.

El depósito prévio de acciones podrá efectuarse durante los días 24-25 y 26, á las horas de despacho, en las oficinas de la Compañía. Palma 6 de Febrero de 1897.

P. A. de la J. de G. El Presidente, Manuel Salas.—El secretario, Manuel Guasp.

✷

Ferro-carriles de Mallorca

Á los efectos del artículo 23 de los Estatutos se convoca á la Junta General de Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 24 del actual á las tres de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia, que expresará el número de acciones entregadas y servirá al Accionista de resguardo hasta que, terminada la Junta, se le devuelvan los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato á la publicación de este anuncio hasta tres antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los Accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 4 de Febrero de 1897.—El Presidente, Rafael L. Blanes.—P. A. de la J. A. Jaime Sancho, Secretario.

Repasos de Latín,
Geografía é Historia de España
por el profesor
Don José Llobera
CARRIO 3-2.º

M. Marcé Cirujano Dentista
SANTO DOMINGO, 1.º, PRINCIPAL

Quintas-Redenciones
Véase el anuncio en la 4.ª página.

Lecturas amenas

Notas de cocina

Sopa de espinacas.—Se toman espinacas muy tiernas, lavadas y secas todas, se rehogan en manteca de cerdo sazonándolas al mismo tiempo. Se agrega harina y se revuelven bién. Se echa agua en poca cantidad para que se forme una pasta. Conseguido esto, se echa caldo del puchero se hace cocer todo durante media hora. Se sirve esta sopa pasando el caldo por un tamiz y se calan en ella rebanadas de pan delgadas.

Sesos de cerdo en manteca.—Debidamente escaldados y blanqueados los sesos, sin partirlos, se tienen en agua muy caliente. Se pone á ennegrecer en una cacerola manteca de vacas, y sin dejarla quemar, se ponen en ella los sesos bien descargados de agua. Cuando hayan dado el primer hervor, se sazonan, se tapa la cacerola, y en el acto de servidos se espolvorean con perejil seco en polvo y se humedecen con unas gosas de vinagre.

El alcohol y la digestión

El Consejo de Higiene de Nueva-York ha encargado al doctor Chiteuder Meudel de estudiar los efectos producidos por los licores alcohólicos en los órganos digestivos, y dicho doctor ha practicado experimentos cuyos resultados viene á confirmar la opinión general sobre el asunto; opinión tan antigua, que ya la expresó San Pablo aconsejando á Timoteo: «Toma un poco de vino para bien de tu estómago y para disminuir tus enfermedades.»

Los experimentos recientemente practicados han consistido en colocar diferentes substancias en recipientes cuya temperatura se mantuvo igual á la del cuerpo humano, y someterlos á la acción de líquidos semejantes á los jugos gástricos en condiciones lo más semejantes posible á la digestión natural.

Cuando los fluidos en estas digestiones artificiales contenían de 1 á 2 por 100 de alcohol, se estimulaba el poder digestivo; pero cuando la proporción de alcohol pasaba de los límites apuntados, cesaba la potencia disolvente. El *whiski*, el *brandy*, el ron y la ginebra aumentaban todos ellos ligeramente el poder digestivo, empleados en la dósis de 1 á 3 por 100, y lo disminuían en dósis mayores.

ULTIMAS NOTICIAS

de la madrugada

De la capital:

Una pareja de la guardia civil prendió anoche al propietario del *Heraldo de Baleares*, don Ricardo Salvá, y lo condujo á las prisiones del hospital militar de esta plaza, donde con este motivo han dado guardia toda la noche varios individuos del Cuartel del Cármen. La noticia circuló rápidamente desde las primeras horas, y en algunos círculos fué objeto de animados comentarios, atribuyendo cada cual á motivos distintos la detención. A nosotros nos dicen en la redacción del citado colega que el señor Salvá está preso en virtud de una orden del Capitán General de Valencia, por no haberse incorporado á filas oportunamente.

TELEGRAMAS

Proceso anarquista. -- Fusilamiento.-Conferencia.

Madrid 9 á las 10'10 n.

El *Heraldo* de esta noche dice que le consta que el señor Azcárraga se ocupa detenidamente del proceso instruido contra los anarquistas.

El Consejo Supremo estudia también con atención los escritos presentados por los procesados en los cuales piden la formación de otro sumario, pues el que hay instruido, dicen, está lleno de visos de nulidad.

Ha fallecido el célebre pintor don Luis Madrazo.

Dicen de Manila que ha sido fusilado el escribiente de la armada indígena Román Bazá.

Se concede gran importancia á las conferencias que han celebrado los señores Azcárraga, Martinez Campos y Suarez Valdés.

En los círculos diplomáticos se teme que se suscite uua guerra entre Grecia y Turquía.

De Cuba.-Noticias oficiales

Madrid 9 á las 1:50 m.

Se ha recibido un despacho oficial de Cuba dando cuenta de que al regresar á Arroyo una de nuestras columnas encontró en Juan Criollo á una numerosa partida de rebeldes, sosteniendo con ella un reñido combate que duró unas cuantas horas.

El enemigo tuvo 40 bajas entre muertos y heridos.

El batallón de Barcelona sostuvo en la Loma de la Cruz un largo tiroteo con otra partida, ocasionándole tres muertos y varios heridos.

Nosotros tuvimos dos heridos.

El mismo batallón, en un reconocimiento que practicó en Mamey, recuperó á varios prisioneros y algunas carretas con municiones que nos habían cogido los rebeldes.

Han ocurrido algunos otros encuentros de escaso interés.

Han sido distribuidas 800 reses entre los pobres de la provincia de Santa Clara.

En el potrero Rosario Nuevo matamos á varios rebeldes, y les hicimos cuatro prisioneros, entre ellos un hermano del cabecilla que mandaba la partida.

Además les destruimos más de cuatrocientos bohíos.

El general Segura, en otro encuentro que sostuvo con los rebeldes, les causó nueve muertos.

Fabra

Ultimas noticias

de la tercera edición de ayer

De la Capital.

En el vapor correo de esta tarde embarcará para Barcelona, desde donde se dirigirá á Madrid para tomar posesión de su nuevo destino, el Interventor general de Administración Militar don José Meliá Allende Salazar, á quien deseamos un feliz viaje.

El Ministro de la República Argentina ha pedido al señor Ministro de Estado el execuatour para el vice-cónsul de aquella república en Mahón don Miguel Aleñar Ginard.

El señor Gobernador de la provincia en una circular inserta en el *Boletin Oficial* de hoy, recuerda que el día 15 del actual termina el período de caza, conforme determina la ley de 10 de Enero de 1889.

Servicios prestados por la guardia civil:

Por la del puesto de Binisalem ha sido denunciado al alcalde de la misma un sujeto por ocupación de una escopeta, sin estar provisto de la correspondiente licencia.

—La del puesto de Calviá detuvo y puso á disposición del Juez municipal de la misma á un individuo presunto autor de la sustracción de una oveja del predio *Santa Ponsa* de aquel término municipal.

—Notifica la de Lapuebla haber denunciado al alcalde de aquella villa á un sujeto que apacentaba sus ganados en propiedad ajena.

—Participa la del puesto de Puigpunyent haber detenido á un individuo presunto autor de la sustracción de una manta de lana á un vecino de Establiments.

La de San Antonio (Ibiza) denunció al Juez competente á un sujeto por ocupación de armas prohibidas.

A las doce de esta mañana ha fondeado en nuestro puerto el vapor *Cabrera* procedente de la isla de su nombre.

El señor Administrador de Hacienda ha requerido á los ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, para que hagan efectiva la cantidad que les corresponde para el pago del cupo de consumos correspondiente al tercer trimestre del año económico actual.

Por el Juzgado de Instrucción se cita y llama á don Juan Bartolomé García para que el día 15 del actual comparezca ante dicho Juzgado para celebrar un juicio verbal promovido contra el mismo sobre pago de pensiones de un censo.

El día 18 del actual tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad la subasta por medio de pujas á la llana para la contratación de los efectos de cerería necesarios hasta el 30 de Junio próximo.

Los postores deberán depositar antes del acto 50 pesetas en la caja de la Depositaría del Ayuntamiento.

El precio máximo de la cera no podrá ser mayor de seis pesetas el kilo.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

×

Media hora despues del día indicado se celebrará la subasta para la contratación de los suministros de efectos de hojalatería necesarios para atender hasta el 30 de Junio á los servicios de Administración.

TELEGRAMAS

Dos noticias

Madrid 9 á las 9'30 m.

Dicen de la Habana que las noticias que se han recibido de varias localidades de la isla son favorables á las reformas.

En varios encuentros que sostuvimos con los rebeldes en las provincias de Pinar del Río y Matanzas le causamos al enemigo 20 muertos y numerosos heridos.

Nosotros tuvimos dos muertos y nueve heridos.

Obsequio.—Prisión

Madrid 9 á las 9'30 m.

Habana.—El *Centro Asturiano* establecido en esta capital obsequió ayer con un banquete de despedida al general señor Suarez Inclán.

Dicho general salió después de operaciones por la provincia de Pinar del Río.

El *Centro* le entregó una placa de plata con el título de socio honorario.

El general Arolas se marchará el jueves próximo á encargarse del mando de las fuerzas que pertenecen á la trocha de Júcaro.

Ha sido preso en la provincia de Pinar del Rio el periodista yankee Mr. Sahorell que procedía del campo insurrecto.

De Filipinas

Madrid 9 á las 9'30 m.

Un telegrama particular de Manila asegura que el general Polavieja ha manifestado que comprende la impaciencia del país, pero que la responsabilidad suya le obliga á prever toda clase de dificultades hasta dominarlas y no permitir que avance ni un soldado hácia Cavite.

El despacho añade que el general Polavieja ha ordenado la concentración de los vecinos de los pueblos que han de ser base de las operaciones.

Los ministeriales

Madrid 9 á las 9'30 m.

Los ministeriales niegan la posibilidad de un gabinete intermedio, y afirman que, caso de que surja la crísis, Sagasta presidirá el Gobierno aceptando las reformas de Cánovas planteándolas sin modificaciones.

Turcos y cristianos

Madrid 9 á las 10'15 m.

Atenas.—Casi todos los barcos han recibido orden de marchar á Cresta.

Noticias recibidas de la Canea dicen que los cristianos continuan ocupando Halepa y que han incendiado los pueblos de Nerokairo y Perirolio. Las tropas participan de la lucha.

La situación de Belkumo es alarmante. Los mahometanos, apoyados por las autoridades, se apoderaron del barrio de los cristianos saqueando los almacenes.

Fabra

Elixir Estomacal
de Saiz de Carlos

Curación segura del 88 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, aunque lleven 25 años de sufrimiento. Desaparece con su uso el dolor de estómago, los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsias y catarros intestinales. Ayuda á las digestiones, abre el apetito y tonifica.

BOTELLA 5 PESETAS

Serrano, 30, Farmacia, Madrid y principales de España.

Palma: Farmacias de Frau y de D. Juan Valenzuela.

CONFITES CARPA

Curación rápida y segura de toda clase de

ALIVIO INSTANTÁNEO **TOS** CURADA EN 12 HORAS

No contienen opio ni morfina. — 2 pesetas frasco en todas las buenas farmacias.

ESTÓMAGO ARTIFICIAL

ó POLVOS del DR. KÜNTZ es un maravilloso medicamento para la cura radical de todas las enfermedades del ESTÓMAGO é intestinos p.ª antiguas y rebeldes que se an, encontrando notable mejoria á las prim.s tomas. Caja 2.50 pts. ½ la caja 4 pts. en las farmacias y en los depósitos de MADRID, BARCE.NA ARENAL 2 RAMBLA DE LAS FLORES 4 VALEN.A BLAS CUESTA • SEVILLA PALAZUELO H.nos • HABANA. SARRÁ • LISBOA. ARSENAL 154 • MANILA. ZOBEL • MÉJICO. LABADIE • pídanse folletos

Línea de vapores Trasatlánticos

DE PINILLOS IZQUIERDO Y COMPAÑÍA DE CADIZ—S. EN C.

Servicio fijo y quincenal para las Antillas y Méjico

Vapor directo de Palma á las Antillas

Saldrá de este puerto el día 15 de Febrero para Habana, Matanzas, Cienfuegos, Veracruz y Tampico con trasbordo para Progreso y Campeche, el magnífico y grandioso vapor de acero de 8.000 toneladas clasificado en 100 A. I. del Lloyds

BARCELONA

Admite carga á flete y pasajeros para dichos puntos.

Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso de la carga que hayan de embarcar.

La carga se admitirá en este puerto hasta el día 14. Para informes á los representantes de la compañía señores Martínez y Planas, San Juan, 20, Palma

NOTA.—El 28 de Febrero saldrá de Palma directamente el vapor

CATALINA

para Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Habana y Santiago de Cuba.

La carga se recibirá en el muelle, hasta el día 27.

Para más informes dirigirse á los representantes de la compañía señores Martínez y Planas, San Juan, 20, Palma.

TODAS LAS ENFERMEDADES DEL

ESTÓMAGO É INTESTINOS

se curan siempre con el

ELIXIR Á LA INGLUVINA GIOL

APROBADO Y RECOMENDADO POR LA M. I. ACADEMIA MÉDICO-FARMACÉUTICA DE BARCELONA

El **ELIXIR INGLUVINA GIOL,** cura la **Dispepsia, Gastralgia, Dolores de estómago, Flatos, Disentería, Malas digestiones, Inapetencia, Vómitos, Extreñimiento, Vientos abdominales, Catarros del estómago, Diarreas, Bilis, Convalecencias difíciles, Vómitos de las embarazadas,** y todas las enfermedades del **Estómago é Intestinos.**

Las notabilidades médicas prefieren el **ELIXIR GIOL** á cualquier otro preparado.

Venta al por mayor y menor FARMACIA GIOL, Poniente, 31: BARCELONA

Depósito en Palma, Centro Farmacéutico y farmacia de J. Valenzuela y Juan Sureda y Literas.

Prodigiosas pastas Gluten--Pan de Gluten Superior

Chocolate especial para los diabéticos

Unica casa que lo fabrica

J. Mulet y Coll, Miñonas 5 y 7, y Birretería 12

Cazina, Mojama y Tasajo.

En vista del creciente favor que nos dispensa el público comprando nuestro

Excelente café tostado

hemos aumentado el *servicio á domicilio* pudiendo servirlo sin aumento de precio por pequeña que sea la cantidad que se necesite.

Nuestro café va envuelto en papel color manteca y lleva nuestro nombre. Todo lo demás son Glandarios ó achicorias.

NOTA.—Se necesitan muchachos.

Bronces, Lámparas, Paraguas, Bastones, Abanicos Vajillas decoradas de porcelana Objetos fantasía Precios limitadísimos ARMARIOS CON LUNA á 180 Pts.

QUINT—2 AL 10 LA **INDUSTRIAL** BROSSA—21

Gran Bazar de muebles de lujo y económicos Sillerías tapizadas y sin tapizar, Tapicerías, Alfombras y demás géneros para adorno de habitaciones de Antonio Fábregas PALMA DE MALLORCA

LA UNION ESPAÑOLA

Quintas-Redenciones

Clase 1.ª—A todo evento sea cual fuere el cupo llamado 1.100 pesetas.

Clase 2.ª—Península, Ultramar y excedentes de cupo, 1.050 pesetas.

Representante en Palma, B. Bosch y Blasco, Unión 26.

Martinez y Planas

Banqueros-Comerciantes

Giran letras sobre todos los puntos de España y principales del extranjero.

Aseguran de riesgos marítimos y de incendios por cuenta de la gran compañía *Unión Comercial de Lóndres.*

San Juan 20-Palma de Mallorca

Imprenta de Amengual y Muntaner.

Gimnasio Higiénico-Médico--Rambla, 7

Aparatos y métodos de la Higiene y Pedagogía modernas.

Clases especiales de señoritas y párvulos á cargo de una Profesora.

Unico en esta capital dirigido por un Profesor con título.

Prácticas de gimnástica, mecanoterapia y masage dirigidas por

DON ADOLFO REVUELTA

Consultas y gimnástica médica bajo la inspección del

DR. DON FRANCISCO SANCHO

Las clases comienzan el 1.º de Febrero.

Cok, leñas y serrin

A DOMICILIO

Para estufas, coladurías, etc. etc. Depósito de algarrobas á precios muy reducidos.

MERCED 9

A los propietarios

Se venden las vidrieras, puertas, persianas, lleñanos, baldosas, ladrillos, hierros, sillares y demás materiales y existentes en la illeta formada por las calles de Consolación, Zavellá y Troncoso. Para los ajustes dirigirse á la misma obra ó á la calle de los Hostales, número 15, segundo.

Se compran

á tres reales los recibos del mes de Febrero del periódico «La Ultima Hora».

Centro de Anuncios, Luz 21.

Piedra de Randa

El arrendatario de las canteras participa á los consumidores de dicha piedra que, para los pedidos, se dirijan á Jaime Barceló (a) Canoy, calle de la Iglesia, morador en el espresado lugar; y en Palma á Don Gabriel Picornell, Cort 5.

Alquiler

En la calle del Estanco, número 19, hay primero y segundo pisos para alquilar con agua á grifo y grandes comodidades.

Informarán en el principal izquierda.

Pode-se preparar si mesmo e com grande economia, *A AGUA MINERAL* análoga ás aguas naturaes com os **COMPRIMIDOS DE VICHY** GAZOSOS Preparados com os Saes extractos das Celebres *AGUAS DE VICHY* «Fontes do Estado Francez»

En Palma, Juan Valenzuela, depositario de especialidades farmacéuticas, nacionales y extranjeras.